

REF.: APRUEBESE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACION, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PARA EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE A, UBICADO EN AVDA. TRANSVERSAL 3, SECTOR ALERCE SUR, COMUNA DE PUERTO MONTT, PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO "CONJUNTO HABITACIONAL JAIME MENDOZA COLLIO", DEL COMITÉ DE VIVIENDA N° 2, TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, SEGÚN DISPONE EL ARTÍCULO 35° DEL D.S. N° 49, (V. Y U.) DE 2011, POR MODIFICACIÓN MEDIANTE D.S N° 105 (V Y U) DE 2015;

RESOLUCIÓN EXENTA Nº______

0/0

PUERTO MONTT,

7 6 ENE. 2017

VISTOS:

El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en su artículo 35°, por modificación mediante D.S. Nº 105 (V y U) de 2015; La Circular FSEV Nº 005, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 03.02.2014, que emite aclaración a la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización y de Factibilización en operaciones de Adquisición de Vivienda Construida del Fondo Solidario de Elección de Vivienda; Lo solicitado en Ord. Nº 1171, de fecha 29.08.2016, de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Puerto Montt, dirigida al SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, en que se solicita la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización para terreno propiedad Municipal, individualizados como Lote A, ubicado en Avda. Transversal 3, sector Alerce Sur, comuna de Puerto Montt, para la ejecución de Proyecto "Conjunto Habitacional Jaime Mendoza Collio" de esa comuna; El Memorándum Nº 16 del Depto. de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Lagos a la Unidad Jurídica, que propone aprobación de subsidio de la referencia; El "Cuadro verificación de requisitos para postulación al subsidio diferenciado a la localización, Construcción en Nuevos Terrenos", Nº 16, de fecha 08.09.2016, realizado por profesionales competentes de esta Secretaría Regional Ministerial; Copia de la Inscripción de Dominio de Lote D, que posteriormente da origen por subdivisión al Lote A, entre otros, que rola a fs. 5873 vta., Nº 7677, del año 2016 del CBR de Puerto Montt, ingresado por

medio de Ord. N° 20, de fecha 09.01.2017 de la EP Municipalidad de Puerto Montt; Las facultades que me confieren el D.S N° 397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el D.S N° 48 (V. y U.), de fecha 28.03.2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 35° en su literal a) inciso segundo, del DS N° 49, reemplazado por el D.S N° 45, establece que, "Tratándose de la tipología de Construcción en Nuevos Terrenos, corresponderá al SEREMI de la región respectiva, mediante resoluciones, autorizar la aplicación de este subsidio antes del ingreso del proyecto al Banco de Proyectos, verificando el cumplimiento de los requisitos de ubicación del terreno y de la distancia a los servicios señalados en los incisos cuarto y quinto del presente literal..."
- 2.- Asimismo, el artículo 35° literal a) del D.S N° 49, establece que, "Las distancias señaladas deberán ser corroboradas por la Seremi mediante los mecanismos de que ésta disponga, tales como visitas a terreno, certificados o documentos emitidos por algún organismo público competente en materia de educación, salud, transporte, y planificación territorial, entre otros. Las distancias señaladas deberán ser calculadas mediante recorridos a través de bienes nacionales de uso público".
- 3.- Que, según lo dispone el artículo precitado, y por medio de "Cuadro verificación de requisitos para postulación al subsidio diferenciado a la localización, Construcción en Nuevos Terrenos", Nº 16, la SEREMI de V y U Región de Los Lagos, ha verificado el cumplimiento de los requisitos copulativos que el art. 35º exige, así como los requisitos adicionales, ambos relacionados con ubicación del terreno y distancia a servicios señalados en los incisos tercero, cuarto y quinto. Cuadro que concluye recomendando APROBAR la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, en atención a diversos factores técnicos y de tipo administrativo, para la materialización y aplicación del citado subsidio a la localización y asimismo, entrega lineamientos a entidades públicas.
- 4.- Que, en virtud de lo expuesto, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

APRUEBESE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACION, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, para inmueble individualizado de la siguiente forma: Lote A, que rola a fs. 5873 vta., Nº 7677, del año 2016 del CBR de Puerto Montt, ubicado en Avenida Transversal 3, sector Alerce Sur, comuna de Puerto Montt, para la ejecución de Proyecto "Conjunto Habitacional Jaime Mendoza Collio" de esa comuna.



EPTO MON

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Departamento de Vivienda Municipalidad de Puerto Montt.
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- División Política Habitacional MINVU.
- Equipo Grupales Individuales Adquisición, SERVIU Región de Los Lagos.
- Archivo Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

ECJ / GHM / MVG / mwg.